

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2013 – 0254

SALTA, 18 de marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.972/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en el presente período lectivo 2013, que con 25 años de edad, no cuentan con título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión – conformada por Resolución R-DNAT-2013-0130, para la Escuela de Recursos Naturales – se ha expedido a fs. 58;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral N° 656-95;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumno ingresante de esta Facultad – a la persona mayor de 25 años de edad y sin título de estudios secundarios, que más abajo se menciona y dentro de la modalidad que prevé la Resolución Rectoral N° 656-95 – a partir del presente período lectivo 2013.

CARRERA: INGENIERIA EN RECUROS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

PADILLA, IGNACIO JUAN

D.N.I. N° 11,988,697

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al alumno ingresante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES